



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de marzo de 1998
No. 41

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°DTO./{(S)167/97, del poblado de Tultepec, municipio del mismo nombre, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 866, 832, 280-A1, 278-A1, 742, 743, 744, 726, 748, 180-B1, 181-B1, 741, 740, 179-B1, 471, 472, 469, 481, 470, 485, 667, 674, 490, 467, 715, 114-B1, 670, 6335, 225-A1, 227-A1, 669, 672, 162-B1, 163-B1, 666, 791, 783, 185-B1, 268-A1, 269-A1, 799, 264-A1, 815, 681, 379, 132-A1, 392, 226-A1, 847, 833, 736, 676, 794 y 679.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 735, 814, 798, 806, 807, 808, 800, 801, 802, 738, 739, 717, 721, 722, 723, 746, 015-C1, 014-C1, 719, 725, 016-C1, 729, 730, 731, 718, 732, 701 y 233-A1.

SUMARIO:

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

VISTO para dictar resolución en el expediente número TUA/10o.DTO./{(S)167/97, relativo a la demanda que presentó la señora **FELIX LUNA AVALOS**, en contra de **ANTONIA ZUÑIGA URBAN** y **REGISTRO AGRARIO NACIONAL**, de quienes reclama el reconocimiento de los derechos agrarios sucesorios del extinto ejidatario **RAUL ZUÑIGA SOLANO**, titular del título parcelario número 178005, del poblado Tultepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México, así como la cancelación de dicho título y la expedición a su favor del correspondiente certificado que la acredite como nueva titular de los derechos agrarios en cuestión; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, presentado el primero de abril del mismo año, la señora **FELIX LUNA AVALOS**, en principio demandó de **GLORIA ZUÑIGA URBAN**, **ANTONIA ZUÑIGA URBAN** y del **REGISTRO AGRARIO NACIONAL**, las siguientes prestaciones: a).- De las dos primeras personas antes mencionadas, el reconocimiento de que la promovente es la única que tiene derecho a suceder en sus derechos agrarios a su extinto esposo, el ejidatario **RAUL ZUÑIGA SOLANO**; b).- Del Registro Agrario Nacional la cancelación del título parcelario número 178005, expedido a nombre de su extinto cónyuge **RAUL ZUÑIGA SOLANO**, y en consecuencia la expedición del correspondiente certificado que la acredite como titular de dichos derechos agrarios; y c).- Que mediante sentencia definitiva se decrete que la hoy actora es quien tiene mejor derecho a suceder en sus derechos agrarios a su finado esposo. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que con fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se expidió en favor de su esposo **RAUL ZUÑIGA SOLANO** el título parcelario número 178005, que lo acredita como ejidatario del poblado de Tultepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México; 2.- Que la parcela número 216 que ampara el citado título parcelario consta de una superficie de dos hectáreas, teniendo como colindancias las

siguientes: Al norte con la parcela 215 de JUVENTINO ZUÑIGA SOLANO; al sur con camino; al oriente con las parcelas 69-A y 223 de FEDERICO SOLANO CAMACHO y ANTONIA CAMACHO, respectivamente; y al poniente con la parcela 208 de ROBERTO AVALOS VAZQUEZ y camino de por medio. 3.- Que con fecha diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete, contrajo matrimonio civil con el señor RAUL ZUÑIGA SOLANO, como lo acredita con el acta de matrimonio que anexa a su escrito de demanda; 4.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que durante su matrimonio con el citado titular de la parcela en referencia no procrearon ningún hijo; 5.- Que con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis, el extinto ejidatario RAUL ZUÑIGA SOLANO elaboró lista de sucesores ante los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal, que fungían en aquél entonces con tal cargo, nombrando como sucesora preferente a la hoy actora y como segunda sucesora a ANTONIA ZUÑIGA URBAN, ignorando las causas por las cuales no se le dio trámite a dicha solicitud de nombramiento de sucesores, pero que sin lugar a dudas esa fue la voluntad de su cónyuge de dejarla a ella como sucesora preferente de sus derechos agrarios; 6.- Que con fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, se expidió por parte del Registro Agrario Nacional, constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, en la que consta que los derechos agrarios del finado RAUL ZUÑIGA SOLANO, se encuentran vigentes y sin sucesores registrados, como lo comprueba con dicho documento; 7.- Que con fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y uno, falleció su esposo RAUL ZUÑIGA SOLANO, sin haber dejado lista de sucesores registrados, como lo comprueba con el acta de defunción; 8.- Que desde el fallecimiento de su cónyuge ocurrido en la fecha antes señalada, tomó posesión de la parcela que ampara el título parcelario número 178005, y 9.- Que antes de contraer matrimonio con el finado titular de los derechos agrarios en referencia, RAUL ZUÑIGA SOLANO, éste vivió en unión libre con la señora PAULA URBAN VAZQUEZ, con la que procreó dos hijas de nombres ANTONIA y GLORIA de apellidos ZUÑIGA URBAN, quienes han manifestado tener interés en la parcela que perteneciera a su extinto cónyuge, motivo por el cual se ve precisada a demandarles en la vía contenciosa el reconocimiento de que es a ella a quien le corresponde suceder en sus derechos agrarios a su extinto esposo. Ofrece como pruebas las siguientes: 1.- El título parcelario número 178005 de fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis, expedido en favor de RAUL ZUÑIGA SOLANO (foja 5); 2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la señora FELIX LUNA AVALOS con el señor RAUL ZUÑIGA SOLANO (foja 7); 3.- Escrito de solicitud ante la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis, signado por RAUL ZUÑIGA SOLANO (foja 8); 4.- Constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional, en el Estado de México (foja 12); 5.- Copia certificada del acta de defunción del señor RAUL ZUÑIGA SOLANO (foja 13); 6.- Copia certificada del acta de nacimiento de FELIX LUNA AVALOS (foja 14); 7.- Copia certificada del acta de información testimonial de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, signada por el señor JOSE LUIS PARRA ROCHA, Síndico Procurador Municipal del Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México y por los testigos FACUNDO ZUÑIGA SOLANO y JUVENTINO ZUÑIGA SOLANO (foja 21); 8.- Copia simple del acta de asamblea de ejidatarios de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, cuyo original obra en el expediente 152/96, que se encuentra en este tribunal y respecto del cual solicita se recabe del mismo copia certificada de dicha acta para ser agregada al presente expediente; (foja 18); y 9.- Croquis de la parcela en conflicto (foja 6).

SEGUNDO.- Por acuerdo de tres de abril de mil novecientos noventa y siete, se admitió a trámite la demanda intentada por la señora FELIX LUNA AVALOS; se ordenó emplazar a los demandados GLORIA ZUÑIGA URBAN, ANTONIA ZUÑIGA URBAN y REGISTRO AGRARIO NACIONAL; y se fijó como fecha para la audiencia de ley el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete (foja 25).

Fueron emplazados, el Registro Agrario Nacional el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete (foja 33); GLORIA ZUÑIGA URBAN el once de junio del mismo año (foja 42); y ANTONIA ZUÑIGA URBAN el doce de junio del citado año (foja 43).

En la audiencia de ley de treinta de junio de mil novecientos noventa y siete (foja 44), el tribunal exhortó a las partes para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185 fracción VI de la Ley Agraria, llegaran a una composición amigable y se dio cuenta con el oficio número 12267 de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete (foja 48), mediante el cual el Registro Agrario Nacional da contestación a la demanda de reconocimiento de derechos agrarios sucesorios promovido por FELIX LUNA AVALOS, haciéndolo en los siguientes términos: Que en cuanto a las prestaciones reclamadas por la actora en los incisos a) y c), del escrito de demanda, no incumben a ese organismo, por lo que se estará a lo que resuelva este tribunal en el presente juicio; que por lo que hace a la prestación que se señala en el inciso b), para que el Registro Agrario

Nacional esté en posibilidades de cancelar el título parcelario número 178005, expedido con fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a favor de RAUL ZUÑIGA SOLANO y en su caso se expida el correspondiente certificado a la actora, que la acredite como nueva titular respecto de dichos derechos, debe existir sentencia ejecutoriada dictada por este tribunal, en la que se le reconozcan derechos agrarios respecto del título en comento, para que una vez que se efectúe la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras al interior del ejido, se le expida el certificado correspondiente. En cuanto a la contestación de los hechos manifiesta lo siguiente: Que los correlativos del uno al cinco y del siete al nueve, ni se afirman ni se niegan por no ser hechos propios de ese órgano registral, que el correlativo número seis, es cierto en cuanto a que en el archivo general agrario de dicho organismo aparece inscrito el señor RAUL ZUÑIGA SOLANO, con el título parcelario número 178005, del poblado en referencia, sin sucesores registrados. Que independientemente de lo antes señalado y con la finalidad de que este tribunal cuente con mayores elementos para mejor proveer, comunica que a la fecha en el archivo general agrario de esa institución se encuentra inscrito el título parcelario número 178005 a nombre de RAUL ZUÑIGA SOLANO, quien no designó sucesores; que asimismo comunica que por lo que hace a FELIX LUNA AVALOS, PAULA URBAN VAZQUEZ, ANTONIA ZUÑIGA URBAN y GLORIA ZUÑIGA URBAN, no se localizaron en el archivo general agrario de esa institución como ejidatarias con certificado de derechos agrarios expedido a su nombre en el poblado Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México; que en el poblado en comento a la fecha no se ha llevado la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras al interior del ejido; y que asimismo por lo que respecta a RAUL ZUÑIGA SOLANO, no cuenta con lista de sucesión en depósito. Ofrece como pruebas, 1.- Constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y siete (foja 53); y 2.- Copia certificada del título parcelario número 178005, de fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis, expedido a nombre de RAUL ZUÑIGA SOLANO (foja 58). En la precitada audiencia el tribunal fijó como fecha para la prosecución de la misma el seis de octubre de mil novecientos noventa y siete.

TERCERO.- En la diligencia de seis de octubre de mil novecientos noventa y siete (foja 61), la codemandada GLORIA ZUÑIGA URBAN, bajo protesta de decir verdad, manifestó: Que renuncia a cualquier derecho que le pudiese corresponder respecto al título agrario número 178005, expedido en favor de su padre RAUL ZUÑIGA SOLANO; que cualquier derecho que le pudiese corresponder lo cede en favor de FELIX LUNA AVALOS; y que no se reserva ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad, ya que no tiene ningún interés en el presente juicio. A su vez la actora por conducto de su abogado patrono ratificó su escrito inicial de demanda que presentó con fecha primero de abril de mil novecientos noventa y siete y ofreció además de las pruebas que se mencionan en el mismo, las siguientes: 1.- La instrumental de actuaciones; y 2.- La presuncional en su doble aspecto legal y humana. Por su parte la codemandada ANTONIA ZUÑIGA URBAN en dicha diligencia, mediante escrito presentado en la misma fecha (foja 71), dio contestación a la demanda, haciéndolo en los siguientes términos: Que en cuanto a las prestaciones que reclama la actora en los incisos a), b) y c) de su escrito de demanda, se le deben de negar por improcedentes, ya que los derechos agrarios sobre la parcela que perteneciera a su extinto padre le pertenecen por la posesión agraria que ha ejercido sobre dicha unidad de dotación por más de dos años, incluso desde antes del fallecimiento de su padre, además de que aún cuando la actora es sucesora preferente conforme a la Ley Agraria vigente en su carácter de cónyuge supérstite de su extinto padre, la misma ha dispuesto sin su consentimiento y autorización de los bienes propiedad de su padre que se encuentran sujetos al régimen civil. En cuanto a la contestación de los hechos manifiesta lo siguiente: Que los hechos números uno, dos, cuatro, seis y siete, son ciertos por lo que no existe controversia; que el hecho número tres es cierto, solo que su padre RAUL ZUÑIGA SOLANO antes de contraer matrimonio civil con la actora en sociedad conyugal procreó con su madre PAULA URBAN VAZQUEZ a ANTONIA y GLORIA de apellidos ZUÑIGA URBAN, como lo acredita con las copias certificadas de sus actas de nacimiento; que el correlativo número cinco es cierto, ya que su padre RAUL ZUÑIGA SOLANO siempre tuvo el deseo de dejar a su madrastra, la hoy actora como a ella como sucesoras de sus derechos agrarios; que el hecho número ocho es falso y lo niega, ya que la demandada a la muerte de su padre siguió explotando la unidad de dotación de la que era titular como lo venía haciendo desde los años de mil novecientos ochenta y ocho y mil novecientos ochenta y nueve en vida de su padre y, a su fallecimiento lo siguió haciendo mientras no hubo oposición de su madrastra que fue hasta antes de casarse con el señor VICENTE SILVA PELAEZ, con quien contrajo matrimonio civil el diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres; que al fallecer su padre la señora FELIX LUNA AVALOS dejó en el más absoluto abandono la parcela en controversia y solo la explotó en el año de mil novecientos noventa y siete, para simular antes las autoridades agrarias que lo venía haciendo y con la finalidad de presentarse ante este tribunal como una verdadera sucesora de los derechos que pertenecieron a su extinto padre, además de que al fallecimiento de éste vendió sin la autorización de la codemandada catorce

fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis, en virtud de que fue ofrecido como prueba también por la parte actora, ya se hizo el análisis y estimación del mismo en el considerando que antecede, por lo que en obvio de repeticiones ya no se hace el examen del mismo.

SEXTO.- De las pruebas aportadas por las partes, cuyo análisis y estimación se realizó en los considerandos que anteceden, se ha llegado a la conclusión de que la actora FELIX LUNA AVALOS, quien reclama el reconocimiento a su favor de los derechos agrarios sucesorios que pertenecieron a su extinto esposo RAUL ZUÑIGA SOLANO, amparados con el título parcelario número 178005, prueba su acción, así como sus excepciones y defensas que opuso en contra de la reconvención ejercitada por la demandada ANTONIA ZUÑIGA URBAN, ya que acredita fehacientemente: Que al señor RAUL ZUÑIGA SOLANO con fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se le expidió el título parcelario en referencia, en cumplimiento a la resolución presidencial de diecinueve de diciembre de mil novecientos dieciocho; a lo acordado en la asamblea de ejidatarios de dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, y al acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario de veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, como lo prueba con dicho documento (foja 5); que con fecha diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete, la hoy actora contrajo matrimonio con el señor RAUL ZUÑIGA SOLANO, como lo acredita con el acta de matrimonio (foja 4); y se confirma con lo que confiesa la demandada en el mismo sentido en su escrito de contestación de demanda; que el precitado titular de los derechos agrarios en referencia no hizo designación de sucesores, como queda evidenciado con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y siete (foja 12); en la que se menciona que el señor RAUL ZUÑIGA SOLANO se encuentra registrado en el Registro Agrario Nacional como ejidatario del poblado de Tultepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México, con el título parcelario número 178005, sin sucesores registrados, y se confirma con la diversa constancia de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y siete (foja 53), que el codemandado Registro Agrario Nacional ofreció como prueba: queda acreditado también por la actora que la señora GLORIA ZUÑIGA URBAN quien es hija del precitado titular de los derechos agrarios en cuestión, en la diligencia de seis de octubre de mil novecientos noventa y siete, se desistió de cualquier derecho que le pudiese corresponder de los que pertenecieron a su extinto padre, cediéndolos en favor de la señora FELIX LUNA AVALOS, no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad por no tener interés en este juicio. Por otra parte prueba la actora que la voluntad de su esposo RAUL ZUÑIGA SOLANO, titular de los derechos agrarios en conflicto, fue que dichos derechos se le adjudicaran a ella, como se acredita con el escrito de solicitud de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis, firmado por el citado titular (foja 8), que dirigió a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el que la designa como sucesora preferente de sus derechos agrarios, lo que se corrobora con lo que confiesa la propia codemandada ANTONIA ZUÑIGA URBAN al contestar el hecho número cinco de su escrito de contestación de demanda, en el sentido de que es cierto lo que aduce la actora en el hecho correlativo de su escrito de demanda de que "Con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis, el finado ejidatario RAUL ZUÑIGA SOLANO elaboró lista de sucesores ante los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal que fungían en aquel entonces, nombrando como sucesora preferente a la suscrita FELIX LUNA AVALOS, y como segunda sucesora a ANTONIA ZUÑIGA URBAN, ignorando las causas por las cuales no se dio trámite a dicha solicitud...". Prueba asimismo la actora que tiene la posesión de la parcela en conflicto, como queda acreditado con el informe de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata que rindieron mediante escrito de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho (foja 111), lo que se confirma con el testimonio de PAULA AVALOS OVIEDO y FEDERICO SOLANO CAMACHO que se desahogó en la audiencia de ocho de enero del año en curso; queda probado también el fallecimiento del titular de los multicitados derechos agrarios en referencia, acaecido el veintiséis de enero de mil novecientos noventa y uno, como se acredita con el acta de defunción relativa al mismo (foja 13), así como que de su matrimonio con dicho titular no procrearon hijos, como queda probado con el testimonio de PAULA AVALOS OVIEDO y FEDERICO SOLANO CAMACHO, y con la confesión que hace en el mismo sentido la demandada ANTONIA ZUÑIGA URBAN, en su escrito de contestación de demanda en el hecho número cuatro.

Independientemente de lo aseverado y probado con antelación, en tratándose de la transmisión de los derechos agrarios de ejidatarios ya extintos que no hubieran hecho designación de sucesores ante el Registro Agrario Nacional, como en el presente caso, el artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, establece: **"Cuando el ejidatario no haya hecho designación de sucesores, o cuando ninguno de los señalados pueda heredar por imposibilidad material o legal, los derechos agrarios se transmitirán de acuerdo con el siguiente orden de preferencia: a).- Al cónyuge que sobreviva; b).- A la persona con la que hubiera hecho vida marital y procreado hijos; c).- A uno de los hijos del ejidatario..."**. Del contenido del citado

numeral se infiere el derecho que le corresponde a la parte actora para que se le reconozcan los derechos agrarios sucesorios que pertenecieron a su extinto esposo RAUL ZUÑIGA SOLANO, en su calidad de cónyuge superviviente, por encontrarse dentro de los supuestos de la fracción I del citado numeral correlativo del artículo 18 fracción I de la Ley Agraria, así como para que se cancele en el Registro Agrario Nacional el título que ampara los derechos agrarios en cuestión y se le expida a la actora su correspondiente certificado que la acredite como titular de los mismos.

Sirve de apoyo a la anterior determinación la tesis sustentada por los Tribunales Colegiados de Circuito visible en la página 575 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo II, diciembre de 1995, que dice: **"SUCESORES DE DERECHOS AGRARIOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA LEY AGRARIA ANTERIOR, CUANDO NO SE HIZO LA DESIGNACION CORRESPONDIENTE.- Cuando un ejidatario haya fallecido durante la vigencia de la anterior Ley Federal de Reforma Agraria y se sobrevivan más de dos personas con derecho a heredera se atenderá a lo dispuesto por el artículo 82 de dicha ley en lo que hace a las personas ahí mencionadas con derecho a heredar, porque éstas ya han adquirido un derecho sustantivo en el orden de preferencia ahí establecido; en cambio por lo que toca al procedimiento para la adjudicación de esos derechos si tendrán aplicación las normas adjetivas previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley Agraria"**.

Por su parte la demandada ANTONIA ZUÑIGA URBAN, con las pruebas que aportó no acredita sus excepciones y defensas ni su acción reconvenzional, toda vez que lo único que prueba es que es hija del señor RAUL ZUÑIGA SOLANO quien fuera titular de los derechos agrarios en conflicto y de la señora PAULA URBAN VAZQUEZ, con quien dicho titular vivió en unión libre, como lo acredita con la confesional que en tal sentido hace la actora en su escrito de demanda y en la diligencia de ocho de enero del año en curso; sin embargo no acredita, dada la situación de hija del titular RAUL ZUÑIGA SOLANO, que tenga mejor derecho que el que tiene la esposa de dicho titular, la hoy actora FELIX LUNA AVALOS, en su calidad de cónyuge superviviente, ya que como quedó debidamente probado en los párrafos precedentes, la actora de conformidad con el orden de preferencia establecido en el artículo 82 inciso a) de la Ley Federal de Reforma Agraria, correlativo del artículo 18 de la Ley Agraria, le corresponde el mejor derecho para que se le reconozcan y adjudiquen los derechos agrarios de su extinto esposo.

Ahora bien, en cuanto a las excepciones que opone la demandada ANTONIA ZUÑIGA URBAN en contra de las pretensiones de la actora FELIX LUNA AVALOS, de que esta no tiene título legítimo ya que su calidad de cónyuge superviviente de su extinto esposo RAUL ZUÑIGA SOLANO, no es suficiente para sucederlo en sus derechos agrarios, y de que, por el tiempo que de más de cinco años estuvo en posesión la demandada de la parcela cuyos derechos sobre ésta son materia de este juicio, le dan derecho a la titularidad de la misma; tal excepción resulta improcedente, en primer lugar, porque precisamente el objeto del presente juicio que promovió la señora FELIX LUNA AVALOS, es el de que se le reconozcan los derechos sucesorios de su extinto esposo y se le expida el correspondiente certificado que la acredite como titular de los mismos; y en segundo lugar resulta improcedente también dicha excepción en virtud de que la demandada no acredita con ninguna probanza haber estado en posesión de la parcela por más de cinco años, sino que por el contrario de su propia confesional que hace en su escrito de contestación de demanda se desprende que estuvo en posesión de la misma desde la fecha del fallecimiento de su padre acaecido el veintiséis de enero de mil novecientos noventa y uno, al diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en que se casó con el señor VICENTE SILVA PELAEZ, es decir dos años con ocho meses, lo que se corrobora con el testimonio de ISABEL REYES CORTES que como prueba ofreció, la cual se desahogó en la diligencia de ocho de enero del año en curso, quien declaró que el titular de los derechos agrarios en cuestión RAUL ZUÑIGA SOLANO explotó su parcela cuando vivía y a su muerte la trabajó su hija ANTONIA ZUÑIGA URBAN, y después de que ésta se caso fue la actora, quien asistía a las asambleas. Ahora bien, suponiendo sin conceder que ANTONIA ZUÑIGA URBAN hubiera estado en posesión de la parcela por el tiempo que menciona anterior al año de mil novecientos noventa y tres, en que se casó, el único medio legal para adquirir los derechos agrarios sobre la parcela en referencia sería el de la prescripción positiva que no contemplaba la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente en esa época, sino que por el contrario en su dispositivo 75 consideraba los derechos agrarios de los ejidatarios sobre sus unidades de dotación como inembargables, inalienables y sin poder gravarse por ningún concepto y, consecuentemente inexistentes los actos realizados en contravención a dicho precepto; por lo que, de conformidad con el citado ordenamiento legal dicha codemandada no generó ningún derecho, de donde deviene también la improcedencia de la excepción que hace valer.

En cuanto a la excepción que opone la demandada ANTONIA ZUÑIGA URBAN, derivada del artículo 72 fracciones III y IV de la Ley Federal de Reforma Agraria, de que se le reconozcan los derechos agrarios ejidales de su extinto padre por haber estado en posesión de la parcela amparada con el título parcelario número 178005, en forma quieta, pública, pacífica y en concepto de propietaria; al respecto cabe destacar que tal pretensión de la codemandada resulta improcedente, en razón de que el citado dispositivo legal se refiere a parcelas vacantes propiedad del núcleo de población que no pertenecen a ningún ejidatario en particular, y respecto de las cuales en esa época de la vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Asamblea General de Ejidatarios como autoridad máxima del ejido, partiendo del censo básico u original y de acuerdo con el orden de preferencia y exclusión establecido en dicho dispositivo legal, las adjudicaba; supuesto que no se da en el presente caso, el cual se refiere a un conflicto de derechos agrarios entre los sucesores del extinto RAUL ZUÑIGA SOLANO, titular de la unidad de dotación amparada con el título parcelario número 178005, quien no hizo designación de sucesores y que se debe resolver de conformidad con el orden de preferencia y exclusión establecido por el artículo 82 del mismo ordenamiento legal, de donde deviene la improcedencia de la excepción que hace valer la codemandada.

En lo concerniente a la excepción de compensación que opone la codemandada, consistente en que a ella se le reconozcan los derechos agrarios sucesorios sobre la parcela en conflicto, en virtud de que la actora ha dispuesto de otras propiedades privadas pertenecientes al extinto titular de los derechos agrarios en conflicto, con un valor económico superior al de la parcela en controversia; tal excepción resulta improcedente, en razón de que los citados bienes que no son de carácter ejidal se rigen por la legislación civil y los bienes agrarios exclusivamente por la legislación agraria, como en el juicio que nos ocupa, por lo que no pueden éstos últimos bienes encuadrarse dentro de las normas de la primera legislación, sino dentro de las normas agrarias aplicables al caso, que como ya quedó probado y fundado con antelación, a la actora, de conformidad con lo que dispone el artículo 82 inciso a) de la Ley Federal de Reforma Agraria, le corresponden los derechos sucesorios del multicitado titular de los mismos, en su calidad de cónyuge supérstite de dicho titular. Sirve de apoyo a la anterior determinación, por analogía, la tesis de los Tribunales Colegiados de Circuito visible en la página 629, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo II, Agosto 1995, que dice: **"SUCESIONES. MATERIA AGRARIA, EXCLUSION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA.- En los conflictos sucesorios en materia agraria, el procedimiento se rige específicamente conforme a lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la nueva legislación agraria, de tal manera que aún cuando un aspirante a ejidatario se crea con mejor derecho para suceder los derechos agrarios de un ejidatario fallecido, fundándose para ello en que tiene a su favor un testamento en donde el de cujus lo nombró heredero universal de sus bienes presentes y futuros, si nada se dijo en tal testamento respecto de los derechos agrarios en los términos que lo establece la propia legislación, los derechos que emanan de la citada declaración unilateral de voluntad deben considerarse válidos única y exclusivamente para el régimen de propiedad privada, el que se rige por la legislación civil aplicable al caso"**.

En cuanto a lo que reconviene la demandada ANTONIA ZUÑIGA URBAN, de que con fundamento en el artículo 72 fracciones III y IV de la Ley Federal de Reforma Agraria, se le reconozca la titularidad del título parcelario número 178005, que ampara la parcela número 216 con superficie de dos hectáreas, por haberla tenido en posesión por un término mayor de cinco años, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria; tal pretensión resulta improcedente con base en los mismos razonamientos y fundamentos de derecho que se esgrimieron para considerar improcedente también la excepción que en el mismo sentido opuso dicha codemandada en contra de lo que demanda la actora, como quedó precisado en los párrafos que anteceden.

En cuanto a lo que argumenta la codemandada ANTONIA ZUÑIGA URBAN, de que por el tiempo que de más de cinco años tuvo la posesión de la parcela en litigio, anteriores al año de mil novecientos noventa y tres en que se caso, se le debe de reconocer la titularidad de los derechos agrarios que pertenecieron a su extinto padre, de conformidad con lo que la ley establece; al respecto es de destacar que la pretensión de la codemandada resulta improcedente, en virtud de que el único medio para reconocerle tales derechos, sería el de la prescripción positiva; y considerando que en la fecha en que supuestamente estuvo en posesión de la parcela en controversia, se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria, la cual no contemplaba la figura jurídica de la prescripción sino que consideraba los derechos de los ejidatarios sobre sus unidad de dotación como inembargables, inalienables y sin poder gravarse por ningún concepto, y consecuentemente inexistentes los actos realizados en contravención a lo estipulado por el artículo 75 del citado ordenamiento legal; de donde se colige que la codemandada no generó ningún derecho durante el tiempo en que supuestamente manifiesta

haber estado en posesión de la parcela materia de la litis y consecuentemente improcedente su pretensión. En segundo lugar resulta improcedente también la pretensión de la demandada de conformidad con la nueva Ley Agraria que aún cuando sí contempla la acción de prescripción, sin embargo si se toma en cuenta la fecha en que entró en vigor, esto es el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, fecha a partir de la cual se debe de contar el término de prescripción en favor de la demandada, nos lleva a la conclusión de que solamente transcurrió un año siete meses en que estuvo en posesión del citado inmueble, tomando en cuenta que la propia demandada manifiesta que tuvo la posesión de la citada parcela hasta el mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en que se caso, tiempo que no llenó el requisito de cinco años que al efecto establece el artículo 48 de la Ley Agraria, cuando la posesión es de buena fe.

Al resultar improcedentes las anteriores pretensiones de la demandada ANTONIA ZUÑIGA URBAN, como consecuencia del mismo resulta improcedente lo que reconviene también, de que se obligue a la actora FELIX LUNA AVALOS a que no le impida continuar poseyendo la multicitada parcela que es materia de la litis.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17, 27 fracción XIX Constitucionales; 18 fracción I, 163, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y 82 inciso a) de la Ley Federal de Reforma Agraria, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora probó su acción y los codemandados REGISTRO AGRARIO NACIONAL y ANTONIA ZUÑIGA URBAN, no justificaron sus excepciones y defensas, y ésta última tampoco su acción reconventional: en consecuencia,

SEGUNDO.- Se declara procedente la demanda interpuesta por la señora FELIX LUNA AVALOS y se decreta la baja de los derechos agrarios amparados con el título parcelario número 178005, ubicados en el ejido del poblado Tultepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México, por fallecimiento de su titular RAUL ZUÑIGA SOLANO, en consecuencia, se cancela el citado título parcelario.

TERCERO.- Se declara el reconocimiento de los derechos agrarios sucesorios amparados con el título parcelario número 178005 en favor de la señora FELIX LUNA AVALOS, en su calidad de cónyuge supérstite del extinto titular de los mismos RAUL ZUÑIGA SOLANO; en términos de lo señalado en el considerando sexto de esta resolución.

CUARTO.- En consecuencia, proceda el Registro Agrario Nacional a expedir e inscribir en dicha institución a favor de la señora FELIX LUNA AVALOS su correspondiente certificado de derechos agrarios que la acredite como titular de los derechos agrarios sucesorios que correspondieron al finado RAUL ZUÑIGA SOLANO.

QUINTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento, en términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes por el interesado.

SEXTO.- Notifíquese a los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de la presente resolución, para los efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SECRETARIA CIVIL.

En el expediente marcado con el numero 497/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por P.D DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS, Y/O P.D SORAYA MARTINEZ LARA, endosatario en procuración de GRACIELA SALAZAR BARAJAS, en contra de PETRA NIETO FLORES, se señalan las once horas del día trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente asunto el cual tiene las siguientes características: Una videocasetera, marca Sony, formato Beta, modelo SL-S400, número de serie 188421, color negro, en regular estado de uso y sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 450 00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos; por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este H. Juzgado. Dado en la Ciudad de Tenancingo, México, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-C. Secretario, Lic. Hortensia Hernández Ruiz.-Rúbrica.

866.-27 febrero. 3 y 4 marzo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 64/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL REZA LOPEZ Y/O PEDRO MANRIQUEZ RICO en contra de YADIRA AMBRIZ OLIVAREZ Y/O ELVIA OLIVARES CASTILLO, la juez del conocimiento ordenó sacar en primera almoneda de remate los muebles consistente en un reloj de pulso de dama marca Haste de color dorado de Quartz, modelo Y121 - 94 en regulares condiciones de uso funcionando, un televisor a color de control remoto, modelo EKTG - 20A10, con número de serie XC50202339, marca Elektra de 20 pulgadas aproximadamente con 7 botones al frente para su control en regulares condiciones de uso, color negra mueble de acrílico al frente en la parte inferior dice Auto Volt, ambos bienes con un valor comercial de \$ 1.700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores. Toluca, México, diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raquel Garduño Garduño.-Rúbrica

832 -26, 27 febrero y 3 marzo.

**SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**
**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 808/96-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OLALDE MUÑOZ JOSEFINA, en contra de ANICETO PEÑA SANCHEZ, el Juez dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto. Naucalpan de Juárez, México, a 11 de febrero de 1998. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 758, 761, 770 y demás relativos del Código Procesal Civil de aplicación supletoria la Legislación Mercantil, con conocimiento y citación de las partes se convoca postores para lo cual se señalan las trece horas del día 16 de marzo del presente año, para que tenga verificativo una primera almoneda de remate, sirviendo como base la cantidad de \$ 944.400 00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), anúnciese la presente en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado, los edictos respectivos, cítese a los acreedores ALVARO FIGADO HERNANDEZ Y JOSEFINA OLALDE MUÑOZ, en el domicilio señalado en autos para que deduzcan sus derechos y tomando en consideración que el domicilio de los mismos se encuentran fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de lo Civil del Distrito Federal para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva notificar a los acreedores, lo anterior con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, quedando a disposición del promovente los edictos respectivos

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los 23 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.
280-A1.-27 febrero. 3 y 5 marzo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, en el expediente marcado con el número 815/96, promovido por PRODUPAN, S.A. DE C.V., S.A., en contra de RUPERTO SANCHEZ MORA Y CIA, S.A. DE C.V., el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, señaló las once horas del día 23 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los siguientes bienes muebles embargados consistente en un vehículo marca Chevrolet Chevi-nova, modelo 1977, placas de circulación DLD-5255 número de serie 1X17-LGM-105944, color negro valuado por los peritos en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., y una camioneta marca Chevrolet, modelo 1993 con placas de circulación CV58757, con número de serie 3GCJC44KOPM122052, con capacidad de tres toneladas, valuado por los peritos en TREINTA Y OCHO MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días.-Cuautitlán, México, 23 de febrero de 1998.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

278-A1 -27 febrero. 3 y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 95/98, por su propio derecho RAFAELA SANCHEZ MALDONADO, promueve Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno rústico, ubicado en el Barrio de San Martín, Municipio de Malinalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en tres líneas la primera 156.30 metros con Leobarda Jardón y Fidel Peña; la segunda línea 86.00 metros con Leobarda Jardón y la tercera línea de 9.50 metros con Leobarda Jardón, al sur: 227.50 metros con Balbina Sánchez Maldonado; al oriente: en dos líneas la primera 163.00 metros con camino al Palmar; la segunda línea 14.80 metros con camino al Palmar; al poniente: en tres líneas la primera 130 metros con Leobarda Jardón; la segunda 30.00 metros con Leobarda Jardón y la tercera 12.80 metros con Leobarda Jardón, con una superficie aproximada de 42,010.64 metros cuadrados, por lo que la Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad fijándose una copia de la publicación en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe

Tenancingo, dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica

742.-20. 25 febrero y 3 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

LUCIANA PEDROZA FLORES, en el expediente número 64/98, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio respecto de un terreno rústico ubicado en la calle de las Flores sin número en San Antonio Guadalupe, Municipio de Zumpahuacán, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 43.00 metros con calle; al sur 43.00 metros con calle; al oriente: 84.00 metros con calle de las Flores y al poniente 84.00 metros con Luciana Pedroza Flores, con una superficie aproximada de 3,612.00 metros cuadrados

La Juez ordenó la publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe Tenancingo, México, nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

743.-20. 25 febrero y 3 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ALFONSO PACHECO PACHECO, en el expediente número 94/98, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio respecto de un terreno de labor denominado Morales, ubicado en San Miguel Tecomatlán, Municipio de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 132.40 metros con una vereda o camino vecinal; al sur: 71.00 metros con vereda o camino vecinal; al oriente: dos líneas de 99.00 metros y 30.00 metros con Miguel Tenorio Cruz y al poniente, 184.00 metros con Zanja, con una superficie aproximada de 14,390.55 metros cuadrados

La Juez ordenó la publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para que quien se sienta con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

744.-20. 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

GUDELIA ARENAS DE LA CRUZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil en Texcoco, México, bajo el expediente 79/98, relativo a las diligencias de información de dominio, respecto del terreno con casa denominado "Caltenco", ubicado en las calles de Hidalgo número 62, del municipio de Chiconcuac, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias al norte: 13.00 con Juan Arenas; al sur 13.00 m con Inocente Gordo, al oriente 10.00 m con Teófilo López, al poniente, 10.00 m con calle Hidalgo, teniendo una superficie aproximada de 140.00 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, Texcoco, México, a 10 de febrero de 1998.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

726.-20. 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 451/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. en contra de MAGDALENA MEJIA MEJIA E HILDA ARCHUNDIA BECERRIL, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha once de febrero del año en curso, señaló las diez horas del día trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda en el presente juicio, respecto del inmueble embargado en autos, cuya ubicación es Libertad número 11, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 26.00 metros con Margarita Rendón Martínez, quiebra hacia el sur: 5.40 metros; quiebra hacia el oriente: 7.70 metros; quiebra hacia el sur; 14.80 metros, colindando con las dos líneas anteriores, con Guadalupe Rendón, y por la última con calle Libertad; quiebra hacia el poniente: 35.00 metros con Soledad Terrón y Abraham Alarcón; quiebra hacia el norte hasta llegar al punto de partida en 16.00 metros con Seferino Antenógenes, con una superficie de 596.80 metros cuadrados.

Por lo que anunciase su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO de tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 206,040.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), y citese acreedores. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica

748.-20. 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que el C. ROBERTO RIVAS NAVARRETE, en el expediente número 33/98, tramitado ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del inmueble urbano, denominado "Popo Park", ubicado en la calle Monte Pío sin número en Popo Park, Municipio de Atlautla, Estado de México; el cual mide y linda: norte: 29.90 mts. con Lote 191, de Manuel López Martínez, sur: 30.50 mts. con calle Monte Pío, oriente: 37.40 mts. con Lote 188 de Gerardo Santillán; poniente: 38.30 mts. con Lote 186 y una superficie total de 1,143.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta población, Dado en Amecameca, a los 30 días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Chalco con residencia en Amecameca Méx. Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

180-B1.-20, 25 febrero y 3 marzo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 566/97, el cual se tramita en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, el C. ANGEL HERNANDEZ AVILA, Promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Escalonco", ubicado en la población de Tepetlixpa, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 21.26 m con Angélica Hernández Avila, al sur: 26.22 m con Paula Avila Castillo, al oriente: 26.80 m con Paula Avila Castillo, y al poniente: 21.60 m con Santiago Baldemar, con una superficie de 574.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, Dado en Chalco, México, a los 28 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

181-B1.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

VENANCIO SANCHEZ MALDONADO, en el expediente número 93/94, por su propio derecho, promueve Diligencias de Información de Dominio, misma que se tramitan en el Juzgado Civil de Primera Instancia, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto de un terreno rústico ubicado en el barrio de San Martín, Municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 233.00 m con Balbina Sánchez Maldonado, al sur: 240.00 m con Río Cuetzala, al oriente: 178.00 m con Leobarda Jardón, al poniente: 159.00 m con Río Cuetzala, con una superficie aproximada de 39,850.25 metros cuadrados.

Por lo que la Ciudadana Juez del conocimiento, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose una copia de la publicación en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe.-Tenancingo, febrero 16 de 1998.- Segundo Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

741.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 101/98, se tramita Juicio de Información de Dominio, promovido por BALBINA SANCHEZ MALDONADO, cuyo fin es acreditar la posesión de un terreno rústico, ubicado en el Barrio de San Martín, Municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 227.50 metros con Rafaela Sánchez Maldonado, al sur: 233.00 mts. con Venancio Sánchez Maldonado, al oriente: 134.20 mts. con camino al Palmar y al poniente, dos líneas 115.20 mts. con Río Cuetzalapa y 4.20 mts. con el mismo Río Cuetzalapa. Con superficie aproximada de 29,195.70 metros cuadrados.

Por que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, fijese un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.- Se expide el presente a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

740.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que la C. LUCIA PEÑA BALBUENA, en el expediente número 26/97, tramitado ante el Juzgado Cuarto Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, México, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "Tezontipac", ubicado en el Municipio de Ecatzingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 156.00 mts. con Lorenza Toledano Amaro, Agustina Toledano Amaro e Irene Rocha Tirado, al sur: 160.00 mts. con Jacinto Amaro Toledano, al oriente: 275.00 mts. con Eliseo Tirado Toledano; al poniente: 301.00 mts. con Timoteo de la Rosa y José Rodríguez Amaro, y una superficie total de 45,504.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta población, Dados en Amecameca, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Chalco con residencia en Amecameca, México, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

179-B1.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 374/95.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION

DEMANDADOS: HOGARES POPULARES, S A.

C. RODOLFO HERRERA GARNICA, en el expediente número 374/95, mismo que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 3, de la manzana 111, de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con lote 2, al sur: 17.00 metros con lote 4, al oriente. 9.00 metros con lote 25, y al poniente. 9.00 metros con calle la Sandunga, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía, previniéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. juzgado; fijese además una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

471 -6 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.. 693/97.

C. OSCAR JULIO MORALES BRETON.

SOFIA RODRIGUEZ FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad que pudiera ejercer sobre sus menores hijos, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no

comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el juicio en rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Octavio Vázquez Rodríguez.-Rúbrica.

472.-6, 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO DE DOMINIO FIDEICOMITENTES, LA SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, POR SU PROPIO DERECHO, LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO Y LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA.

ALFREDO JAUREZ FUENTES, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 1050/97-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 38, de la manzana 42, supermanzana 04, de la Colonia Valle de Aragón de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.50 metros con calle Valle de Yukón; al sur: 17.50 metros con lote 37; al oriente: 07.00 metros con lote 01; al poniente: 07.00 metros con calle Valle de Mansilla, con una superficie total aproximada de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación en esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

469.-6, 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

AURELIO ARANO ARANO.

Se hace saber: que en el expediente marcado con el número 206/97, se tramita un Juicio Ordinario Civil, promovido por la señora ANA REGINA GUADALUPE MAURI ARGUELLO, en contra del señor AURELIO ARANO ARANO, a quien se le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial prevista en el artículo 253, fracción XVIII del Código Civil Vigente en el Estado. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; y toda vez que ha sido admitido y después de haber realizado búsqueda minuciosa del demandado por medio del Comandante de la Policía Municipal de esta localidad, así como por la Policía Judicial del Estado, no habiendo sido localizado el mismo, se ordena que el mismo sea emplazado por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de ley que para el caso de que pasando este término no comparece por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo para que señale domicilio dentro del centro de este municipio para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibida que para el caso no hacerlo se le harán por medio de boletín judicial, quedando a disposición del mismo en el tablero de avisos de este juzgado las copias de la demanda que ha de contestar lo anterior con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además una copia en la Tabla de Avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, dado en el juzgado a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

481.-6, 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

MARIA ELENA MORENO CASTELLANOS, en el expediente número 632/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, respecto del lote de terreno número 4, manzana 183, Col. El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. con lote 03, al sur: 20.00 mts. con lote 05, al oriente: 10.00 mts. con lote 18, al poniente: 10.00 mts. con calle 6, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto

comparezca a Juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

470.-6, 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 985/97.

DEMANDADA: SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBA MARIN.

COINTA SANCHEZ ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno 13, de la manzana 151, de la Colonia Campestre Guadalupana, en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 24.00 m con lote 12, al sur: en 24.00 m con lote 14, al oriente: en 10.00 m con lote 27, al poniente: 10.00 m con lote 32. Con una superficie de: 240.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlos a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les hará por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 2 días de diciembre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

485.-6, 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 610/95, relativo a un Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de LUIS IGNACIO GUIZAR VERDUZCO Y CONZUELO MARGARITA ELIZONDO CANO, se señalaron las diez horas del día doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del siguiente bien inmueble: Ubicado en la calle de Tenango en número 127, Residencial Tenango en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, México, casa habitación, con los siguientes datos registrales: partida número 291-2629, fojas 51, libro primero sección primera, volumen 266, de fecha once de marzo de 1988, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 11.00 mts. con lote 24; al sur 11.00 mts. con lote 26; al oriente 6.00 mts. con terracería colindante; al poniente 6.00 mts. con terracería general, cuyas características son: casa de dos niveles, la planta baja consta de cochera cubierta, vestíbulo, estancia, comedor, cocina, medio baño y patio de servicio; la planta alta se integra de hall tres recámaras, baño completo.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces durante nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos del Juzgado, convocándose para tal efecto a postores así como a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 60/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.-Toluca, México, a 12 de febrero de 1998.- Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

667.-18, 24 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1014/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RIVERA VALDIVIA CARLOS, en contra de LETICIA SAUZA HERRERA, por auto de fecha 12 de febrero del año en curso, se señalaron las nueve horas del día 12 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en Unidad Juan Fernández Albarrán, de la Colonia Jesus Jiménez Gallardo del edificio once departamento 204, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 498-9376, del volumen 297 libro primero de fecha 29 de noviembre de 1990, con un valor comercial con la deducción del diez por ciento de \$ 73,391.40 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 40/100) por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de la ubicación del inmueble. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 12 días del mes de febrero de 1998.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

674.-18, 24 febrero y 3 marzo

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 224/94, relativo al Juicio Verbal promovido por ANTONIA BADILLO ALVARADO, en contra de CATALINA PORTUGUES DE SANTILLAN, por auto de esta misma fecha se ordenó citar al acreedor JOSE R. SALAZAR RAMIREZ, en virtud de que se desconoce su domicilio, haciéndole saber que se señalaron las nueve horas del día seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, por lo cual deberá comparecer a ésta a deducir sus derechos, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia de dicha notificación y citación hasta la celebración de la almoneda.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación.-Dado en la ciudad de Toluca, México, a los 2 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

490.-6, 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de diciembre del año en curso, se hace saber que en el expediente número 110/97, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por BALTAZAR FRUTIS SANCHEZ, en contra de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva que por usucapión ha operado en mi favor respecto del lote 4-A, fracción 10, sección Fontanas del Fraccionamiento Avándaro, en Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 63.50 metros colinda con lote cuatro, al sur: 58.70 metros colinda con lote cinco; al oriente: 36.50 metros colinda con lote siete; al poniente: 17.00 metros colinda con calle Fontana Bella; con una superficie de 1,652.70 metros cuadrados.

Por lo que el ciudadano juez del conocimiento dio entrada a la presente demanda, ordenando se emplazará a la parte demandada PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A. por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este H. juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en mención.

Valle de Bravo México, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

467.-6, 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Los señores MARIA ELENA, MARIA DE LA LUZ Y ANDREA DE APELLIDOS HERNANDEZ LOPEZ, promueven en el Juzgado de Primera Instancia Segundo de lo Familiar de este distrito judicial de Toluca, México, en el expediente 91/97, juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN HERNANDEZ VALDES, MARIA DEL PILAR LOPEZ BERNAL Y HERMILO HERNANDEZ LOPEZ y por medio del presente se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho de los citados denunciados comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad de Toluca, por dos veces de siete en siete días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe -Toluca, México, a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -C. Primer Secretario, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica

715.-19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

**PERFECTO SANCHEZ ORTEGA, VICENTE ROSAS,
FILIBERTO ARENAS.**

HUGO SALAZAR SALAZAR, en el expediente número 435/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción, del lote de terreno número 20, de la manzana "X", de la Colonia El Periodista, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 20.53 m con calle Escalerillas, al sur: 20.00 m con otra fracción de terreno conocida como lote 21, al oriente: 43.95 m con calle Profesa, al poniente: 43.95 m con otra fracción de terreno propiedad privada conocida como lotes 17, 18 y 19 con una superficie de 890.65 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 22 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Miriam Cruz Facundo.-Rúbrica.

114-B1.-9, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 737/90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RAFAEL ANGEL SAHAGUN GALINDO, en contra de YOLANDA LOPEZ TENA Y J INES RAMIREZ HERNANDEZ, el C. Juez del conocimiento señala las once horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado, lote marcado con el número ochenta y dos o setenta y cinco de las calles de Narciso Mendoza, Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, valuado en la cantidad de \$ 225,700.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M N) valor asignado por el perito designado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que se le asignó.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México; en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Cruz Facundo.-Rúbrica

670.-18, 24 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Se hace del conocimiento que en el expediente marcado con el número 1576/89, en el cual se promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de ausencia de la señora ANGELA LARA PALOMEC, promovido por el señor LEON VAZQUEZ LOPEZ, y en el cual se dictó un acuerdo que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, México, a 9 de diciembre de 1997. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y dado el estado actual que guardan los presentes autos tomando en consideración que ha transcurrido dos años, desde el día que se nombró representante, en el presente negocio, sin que la ausente haya comparecido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 643, 644 y 646 del Código Civil, citese a la ausente ANGELA LARA PALOMEC, por medio de edictos, los cuales se publicarán por dos meses con intervalo de quince días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otros de mayor circulación de esta Ciudad, en donde se anotará el nombre, domicilio del representante Calle Venustiano Carranza, número 31, Colonia Emiliano Zapata, México, haciéndole saber que deberá comparecer ante la presencia judicial, en caso de no hacerlo se dictará la declaración correspondiente.

Y para su publicación en el periódico oficial de "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", por dos meses con intervalos de quince días, se expide el presente a los 16 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

6335.-22 diciembre, 16 enero, 9 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A ROMANA S.A

YANIRA COLIN LOPEZ, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 654/97, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de ROMANA, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 42 Oriente, de la calle de Cuernavaca No. 63, Fraccionamiento Valle Ceylan, en Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 20.00 m con lote 32 al sur en 20.00 m con lote 30 al oriente en 10.00 m con lote 10, al poniente en 10.00 m con Avenida Cuernavaca

En el que por auto de fecha 29 de enero del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente el Juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal o de sus Colonias aledañas, para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en días hábiles. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 4 días del mes de febrero de 1998 -Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fco. Javier Sánchez Martínez -Rúbrica.

225-A1 -18 febrero, 3 y 13 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO AURORA FERNANDEZ LIRA
EXPEDIENTE 04/98

RUBEN DE JESUS COVARRUBIAS MORALES Y JOSE COVARRUBIAS CORTES, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapición, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 89, Colonia Sección San Lorenzo, aclarando que actualmente los datos del predio son: Calle Hombres Ilustres número 54, Colonia Metropolitana, Primera Sección en Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 16.82 m y colinda el lote 27, al sur en 16.82 m y colinda con el lote 29, al oriente en 10.00 m y colinda con Avenida Hombres Ilustres y al poniente en 10.00

m y colinda con lote 4, con una superficie total de 168.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio e presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada a demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcoyotl, México, a los 10 días del mes de febrero de 1998 -Doy fe.- El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana -Rúbrica.

227-A1 -18 febrero, 3 y 13 marzo

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 147/97

MIGUEL ANGEL ZURITA MENDEZ, promoviendo por su propio derecho, en contra de VICTOR VELAZQUEZ INGELMO, tramitado en este Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, bajo el expediente 147/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, notifíquese a la parte demandada VICTOR VELAZQUEZ INGELMO respecto del lote de terreno número 35 manzana 536, Fraccionamiento Azteca, tercera sección, Colonia denominada "Ciudad Azteca", Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros, colinda con propiedad del señor José Félix Monzon Calderon, al sur: 17.50 metros, colinda con propiedad del señor Miguel Zurita Gómez, al oriente: 7.00 metros, colinda con calle Parcutin; al poniente: 7.00 metros, colinda con propiedad de Victor Pareja Zurita, con una superficie total de 122 metros cuadrados.

Por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita Ecatepec de Morelos veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana -Rúbrica.

669 -18 febrero, 3 y 13 marzo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LUIS MEDINA DAVILA

CARMEN GUTIERREZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 962/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 02, de la manzana 15 de la Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad, que mide y linda al norte: 17.15 m con lote 28, al sur: 17.15 m con lote 26, al oriente: 11.40 m con lote 24, y al poniente: 11.40 m con calle Juárez con una superficie de 186.93 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, 2 de diciembre de 1997.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.- Rúbrica

672.-18 febrero, 3 y 13 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADO POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA DE VALDEZ, REPRESENTADA POR SU APODERADO LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A., FIDUCIARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

MANUEL MARES MOSQUEDA, en el expediente número 20/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto de la mitad Norte del Lote de terreno número 9, manzana 34-A, Col. El Sol, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 08; al sur: 20.00 m con fracción restante del mismo lote 9, al oriente: 05.00 m con calle 34; al poniente: 05.00 m con lote 5, con una superficie de 100.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 11 de febrero de 1998.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica

162-B1.-18 febrero, 3 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1132/97
SEGUNDA SECRETARIA

C. CARLOS ARTURO ARZATE RUELAS.

La C. ROSA ORTIZ ESQUEDA le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a) -La disolución del vínculo matrimonial que los une b) -El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en el proemio de su demanda. Por medio del presente se le hace de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por gestor o apoderado que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría las copias simples debidamente selladas y cotejadas para que las reciba en día y hora previa identificación y acuse de recibo que obre en autos. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el de mayor circulación en esta Ciudad, Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velazco Zuñiga.-Rúbrica.

163-B1.-18 febrero, 3 y 13 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 156/97.

C. FRANCISCO GODINEZ YEPEZ

CELSA MUÑOZ GUZMAN, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones A) La Disolución del vínculo matrimonial B) La guarda y custodia, C) El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo al presente juicio se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica

666.-18 febrero, 3 y 13 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 773/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TERESA CASAS PAVON, en contra de BONFILIO LEYVA MARTINEZ Y/O MARIA ELENA PEREZ DE LEYVA, por auto de fecha 12 de febrero del año en curso, se señalaron las doce treinta horas del día primero de abril de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien embargado consistente en: Inmueble ubicado en calle Monterrey número 200 Colonia Santa Maria de las Rosas en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.25 m con calle Puebla, al sur: 10.20 m con lote 2, al oriente: 21.70 m con calle Monterrey, al poniente: 20.80 m con lote 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo la partida 1203-13494, volumen 338, libro primero, sección primera, a fojas 127 de fecha 9 de junio de 1974, a nombre de MARIA ELENA PEREZ DE LEYVA, que para el remate de esta ocasión es la cantidad de \$ 124,953.54 (CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se extiende la presente a los 19 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

791.-24 febrero, 3 y 9 marzo.

calle Venustiano Carranza; al sur: 23.10 metros con sucesión de Ignacio Vázquez, al oriente: 30.50 metros con calle Ignacio Rayón, al poniente: 30.58 metros con Félix Zavala, con una superficie de 704.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Tenancingo, bajo la partida 650, volumen 24, a fojas 127, de fecha 25 de julio de 1978, libro primero, sección primera, TERCER INMUEBLE: ubicado en el paraje denominado Cerro de la Cruz, en la Barrio de San Miguel en Tonatico, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 128.00 metros con Julián Lagunas, al sur: 227.00 metros con Julián Lagunas; al oriente: 38.08 metros con Camino Real, al poniente: 53.70 metros con Guadalupe Ramírez; con una superficie de 8,145.47 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenancingo, bajo la partida número 646-657, volumen 24, folio 3925, a fojas 127 y 128, Libro Primero, Sección Primera de fecha 21 de julio de 1978. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para cada bien y que todos hacen un total de la cantidad de 199,291.55 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el del lugar de ubicación de los inmuebles, se extiende la presente a los 18 días del mes de febrero de 1998 -Doy fe -Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz -Rúbrica

783.-24 febrero, 3 y 9 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 291/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de Apoderado Legal para pleitos y cobranzas de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V (ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO), en contra de PORFIRIO IGNACIO VAZQUEZ ARIZMENDI COMO DEUDOR PRINCIPAL TERESA MARIA MORALES GARCIA Y CONSTANCIA ARIZMENDI VIUDA DE VAZQUEZ COMO OBLIGADA SOLIDARIA Y GARANTE HIPOTECARIA RESPECTIVAMENTE, por auto de fecha once de febrero del presente año, se señalaron las doce horas del día diecinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la décima cuarta almoneda de remate de los bienes embargados, por este Juzgado, consistentes en tres inmuebles: PRIMER INMUEBLE: ubicado en la calle Ignacio Rayón número 15, en Tonatico, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con sucesión de Ignacio Vázquez; al sur: 30.00 metros con Santos Arenas, al oriente: 13.10 metros con calle Ignacio Rayón, y al poniente: 13.10 metros con herederos de Abdón Lagunas, con una superficie total de 393.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenancingo, bajo la partida 651, volumen 24, a fojas 127, de fecha 25 de julio de 1978 libro primero, sección primera: SEGUNDO INMUEBLE: ubicado en la calle Venustiano Carranza número 18 e Ignacio Rayón en Tonatico, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.10 metros con

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1237/95-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADOLFO ORDOÑEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, en contra de JUAN EUSTAQUIO PAZ TRUJILLO, por auto de fecha 2 de febrero de 1998, se señalaron las trece horas del día 20 de marzo de 1998, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien embargado en autos que lo es la casa dúplex, en condominio ubicada en el lote 2, manzana 5, Colonia Prados de Aragón, Estado de México, identificado como C-1, derecha marcado con el número 56, de la calle Prados de Encino, Colonia Prados de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m con lote 1, al sur: 19.50 m con lote 03, al oriente: 08.00 m con lote 72, al poniente: 08.00 m con calle Prados de Encino, con una superficie total de 156.00 metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son, Partida 480, volumen 176, libro primero, sección primera. Por este edicto se convoca postores, para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$ 121,000.00 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado. Debiendo no mediar no menos de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Se expide en Nezahualcóyotl, México a los 13 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

185-B1.-24 febrero, 3 y 9 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente número 520/92-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CIRO DE LA TORRE ESPEJO, en contra de JOSE LUIS PEDRAZA, en el que por auto de fecha 9 de febrero de 1998, se señalan para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Circuito Escultores número 108, Ciudad Satélite, Naucalpan, México, con las siguientes medidas y colindancias; noreste: 13.00 m con calle; noroeste 6 00 m con propiedad privada marcada con el número 110, al sureste: 6 00 m con colindancia del vaso regulador; al suroeste: 13.00 m con propiedad privada marcada con el número 105, y una superficie de 78.00 m de terreno, y 150.00 m de construcción, sirviendo de base como postura para dicho remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N., por lo que se convocan a postores para que comparezca a formular sus posturas en términos de Ley, el día 10 de marzo del año en curso a las 14.00 horas.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre de ese Juzgado, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expiden a los 20 días del mes de febrero de 1998 -Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Álvarez Chávez -Rúbrica.

268-A1 -25 febrero, 3 y 6 marzo.

**JUZGADO 28o. DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 243/96.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por SANCHEZ SANCHEZ JUAN JOSE, en contra de ALBERTO AGUILERA VALADEZ Y OTRO, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó emplazar a MARIA DE LA PAZ ARCARAZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico Novedades, girar exhorto al C. Juez Competente de Huixquilucan, Estado de México, por conducto del H. Tribunal Superior de Justicia del mismo Estado publique los edictos mencionados en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial que edita ese H. Tribunal, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de un día después de la última publicación del edicto apercibido de que de no contestarla en dicho término se tendrá por confesos los hechos de la demanda con fundamento en el artículo 271 del citado ordenamiento legal y que se encuentran a su disposición en la secretaria "A" de este Juzgado las copias de traslado para la demandada.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO -C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea -Rúbrica.

269-A1 -25 febrero, 3 y 6 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 58/98, el LICENCIADO JORGE ESTRADA SANDOVAL, en representación de LILIA RIOS BENITEZ, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión que dice tener respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Plutarco González número 518, Colonia "La Merced", en Toluca, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 11.00 metros con Manuel Vargas; al sur: 11.00 metros con calle

Plutarco González, al oriente: 15.00 metros con Mercedes Bustamante y al poniente: 15.00 metros con Mariano Zenil. Con una superficie total de 165.00 m2.

Ordenando el juez su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Diaz Atenógenes -Rúbrica.

799.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, en el expediente marcado con el número 1082/95, promovido por SALVADOR ALCANTARA RODRIGUEZ, en contra de ANTONIO DIAZ LOPEZ y JOSE DIAZ ROBLES, el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, señaló las trece horas del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado, ubicado en la calle de Guadalupe Victoria número cuarenta y seis, zona 01, manzana dieciocho, lote doce, Colonia Benito Juárez, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convocan postores

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, Cuautitlán, México, 17 de febrero de 1998 -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

264-A1 -25 febrero, 3 y 6 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 193/94, el C. JUAN CRUZ LOPEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado Encenillas San Antonio La Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, México de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100 mts. con el señor Felipe Segundo López, al sur: 88 mts. con el señor Vicente Cruz López, al poniente: 53 mts. con el señor Fidel Contreras Esquivel; al oriente: 53 53 mts. con el Sr. Arnulfo González García, teniendo una superficie aproximada de 4982 m2. El objeto es acreditar la posesión a título de dueño y el C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la presente diligencia comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro -Doy fe.-C. Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.-Rúbrica.

815.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO. AL SEÑOR RAUL PEDRAZA GUTIERREZ.

En los autos del expediente número 100/97, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MA. ANTONIETA CUADROS VILCHIS en contra de RAUL PEDRAZA GUTIERREZ, por medio de edictos, emplácese al demandado RAUL PEDRAZA GUTIERREZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la secretaría correspondiente del juzgado las copias simples de traslado.

Toluca, México a a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica

681 -18 febrero, 3 y 13 marzo

**JUZGADO DECIMO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 459/97, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, promovido por PAULINO ARREGIN LUNA, del inmueble identificado como fracción de terreno del predio "Los Pedacitos", ubicado en el pueblo de Calacoaya, en el municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 10 20 mts. con callejón y Fernando Garcia, al sur, en 12 50 mts. con calle El Calvario, al oriente: en 9 70 mts. con 2a Cerrada del Calvario, al poniente, en 8.50 mts. con vendedor. Teniendo una superficie de 102.60 m2.

Publicación que deberá hacerse por tres veces con intervalos de diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de enero del año en curso, los que se expiden a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno -Rúbrica

379 -30 enero, 16 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE LUIS NAVARRETE CASTRO, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco México, promueve diligencias de inmatriculación, registradas bajo el expediente número 952/97, respecto de una fracción del terreno denominado "Santa Ursula", ubicado en San Felipe, Municipio y Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.87 m con Angel Meraz, al sur 10 00 m con calle 20 de Noviembre, al oriente, 32.25 m con Gregorio Cornejo Corona y al poniente, 32.52 m con Juan Gil y Octaviano Meraz Castillo, con una superficie aproximada de: 320.00 m2.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los 8 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

132-A1 -2, 17 febrero y 3 marzo

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 06/98, promovido por DANIEL MATEOS RICO, promovió inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en el domicilio el paraje "El Tlachichil", de la Cabecera Municipal de Joquicingo de León Guzmán, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, México, mismo que mide y linda: al norte: 12.00 m con María de la Luz Montes de Oca Guzmán; al sur, 14.00 m con Ambrosio Salazar; al oriente: 14.00 m con barranca; al poniente: 14.00 m con carretera, el cual tiene una superficie de 196.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlo en términos de ley.

Expidanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica.

392.-30 enero, 16 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES, S A

MARCOS PEREZ ROA, promovió por su propio derecho ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, Usucapión, en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES, S A, Y C REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, bajo el expediente número 490/98, en el que por auto de fecha 3 de febrero de 1998 se ordeno emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, fijándose a su vez en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndolo que de comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos en el Juicio, se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista que se fijará en la puerta del Juzgado.

Y para su publicación en días hábiles por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 10 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fco Javier Sánchez Martínez -Rúbrica

226-A1.-18 febrero, 3 y 13 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 531/96, relativo a un Juicio Ejecutivo Mercantil, se señalaron las once horas del día dieciséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, promovido por NICOLAS BLAS CRUZ, en contra de IGNACIO ALEJANDRO GONZALEZ Y/OTRO, respecto a un microbús marca Chevrolet, modelo 1986, de ocho cilindros, número de motor 18436672, número de serie 3GCHP42XINW193313, color blanco, sin placas, con carrocería de fibra de vidrio, marca Casavan, en mal estado, asignándosele un costo de \$ 14,400.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, la C Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad descrita. Dados en Lerma de Villada, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México. Lic. Jacinto Neri Reyes -Rúbrica.

847 -26, 27 febrero y 3 marzo

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 111/96, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BENJAMIN FUENTES PICHARDO en contra de ALEJANDRO MIRAFUENTES QUIROZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciocho de marzo, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, siendo este un tractor agrícola marca Internacional Case, modelo 885, número de identificación B656000B031945, número de motor o serie 268AT2A 074535, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días en términos de ley, en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 70 000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados, convóquense postores.

Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso -Rúbrica.

833 -26, 27 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. VERONICA CASTRO CASTRO.

En el expediente número 811/97, del Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Adopción, promovido por PORFIRIO MARTINEZ GALICIA y SILVIA HORTIALES CASTILLO, en el cual se pretende adoptar al menor BRAYAM, hijo de la señora VERONICA CASTRO CASTRO quien su último domicilio fue en el poblado de Cocotitlán, México, así mismo deberá de publicarse los presentes edictos por tres veces en tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de Chalco, así como en la población de Chimalhuacan, México, debiéndose fijar un ejemplar en la Presidencia de Chimalhuacan, México del presente edicto

Publiquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Expediéndose en Chalco a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

736.-20, 25 febrero y 3 marzo

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP No. 1149/95

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER. S.A en contra de NOVEDADES CHUL, S.A Y MIGUEL Y SAUL AMBOS DE APELLIDOS ESPINDOLA MUÑOZ, el C. Juez Cuadragésimo Segundo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día seis de marzo próximo, para que tenga verificativo el remate en pública almoneda, el bien inmueble casa habitación tipo duplex, ubicado en manzana 14, lote 20, de la calle Itzopan No. 388, casa "C", Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil, se convoca postores

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado y en los tableros de aviso de la Tesorería del D.F., y el periódico La Jornada, y solicitando al juez exhortado se sirva publicar en los sitios de costumbre, México, D.F., a 28 de enero de 1998.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica

676.-18, 24 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 41/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por COINTA SANCHEZ ORTIZ, en contra de JOSE LUIS YHOSS EYGRIEGORIELL, por auto de fecha 13 de febrero de 1998, se señalaron las trece horas del día 18 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda, respecto del inmueble embargado identificado como lote número 6, manzana 125, ubicado en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz No. 677, Colonia Benito Juárez antes Aurora de esta Ciudad, con la siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 5, al sur: 17.00 m con lote 7, al oriente: 9.00 m con lote 28, y al poniente: 9.00 m con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, con una superficie de 153 00 metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son: Partida 103, volumen 138, libro primero, sección primera de fecha 6 de octubre de 1982. Por lo que por este edicto se convoca postores, para el remate, sirviendo de base para el mismo, el precio del avalúo, \$ 874,200.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de febrero de 1998 -Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara -Rúbrica.

794 -24 febrero, 3 y 9 marzo

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. ROSA SANCHEZ DELGADO Y OTRO

JOSE FILOMENO GREGORIO TIRO en el expediente marcado 683/97 que se tramita en el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con sede en Los Reyes la Paz, México, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación del lote de terreno 11, manzana 72, calle 8, No. 49 de la Colonia Fraccionamiento Valle de Los Reyes Primera Sección de Los Reyes la Paz, Edo. de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinticuatro metros cuarenta y cuatro centímetros con lote doce; al sur: veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros con lote diez; al este: diez metros con lote dieciséis; al oeste: diez metros con calle ocho, teniendo una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a este juzgado por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y se le previene que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en el Valle de México y en los estrados de este H. juzgado, se expiden los mismos a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
679.-18 febrero, 3 y 13 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 170/98. JORGE DOMINGUEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Ixtamil", en calle 20 de Noviembre s/n., municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 9.33 y 15.30 m con Manuel Pérez Sotelo; sur: 14.61 y 4.60 m con Pablo González y con herederos de la Sra. Ruperta Nájera (finada); oriente: 12.15 y 12.58 m con Manuel Tovar y Joel Dorantes; poniente: 6.50 y 16.50 m con herederos de la finada Ruperta Nájera. Superficie de 289.62 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

735.-20, 25 febrero y 3 marzo

Exp. 171/98. JOSE OLIVO GRANDET YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Laderas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 11.08 y 30.60 m con camino peatonal; sur: 37.15 m con calle sin nombre; oriente: 40.80 m con calle sin nombre; poniente: 22.30 m con Servidumbre de paso. Superficie de 1 253.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

735.-20, 25 febrero y 3 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 120/98. C. NICOLAS D. OSORNIO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, y mide: al norte: 142.00 con callejón; al sur: 177.00 con la Comunidad; al oriente: 138.00 con Sara Cabello; al poniente: 143.00 con Homobono Martínez. Superficie de 2-22-60 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

814.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 892/96. C. JUANA REYES DE FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, y mide: al norte: 31.80, 17.80, 29.00 con Alicia Reyes B. y/o; al sur: 47.00 con Roberto Zariñan, al oriente: 2.20, 14.20 con Roberto Zariñan; al poniente: 11.00, 12.40, 7.00, 7.00, 2.20 con calle. Superficie de 1,483.60 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

814.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 119/98. C. MISIONERAS DEL ROSARIO, A.C. REP. POR MA. CARLOTA L. VAZQUEZ ELLEY, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, y mide: al norte: 22.10 con David Rueda González; al sur: 25.70 con Silvia Rosas González; al oriente: 15.10 con vereda vecinal; al poniente: 15.10 con Jael Reyes A. Superficie de 360.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

814.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 42/1998, C. PABLO RUIZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gunyo, Municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 60.00, 23.40 y 63.80 m y linda con camino Vecinal, Ignacio Ruiz Francisco y Guillermo Ruiz Francisco, al sur: 97.00 y 62.60 m y linda con Alejandro Badillo Badillo y camino vecinal, al oriente: 90.80, 126.50 y 77.80 m y linda con Ignacio Ruiz Francisco, Guillermo Ruiz Francisco y Escuela Primaria (estatal), al poniente: 243.00 m y linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 22,508.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

798.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 43/1998, C. CANDELARIA POQUE ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, Municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 110.50 m y linda con Angelina Linarez Reséndiz y Roberto Linares Serrano, al sur: 100.00 m y linda con Canal Federal, al oriente: 144.00 m y linda con Canal Federal, al poniente: 150.00 m y linda con Gil Roque Rosas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

798.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 47/1998, C. SERGIO PADILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Tecoloapan, Municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 45.00 y 133.00 m y linda con Lucas Padilla, al sur: 45.00 y 179.00 m y linda con Leonidez Padilla y Sergio Padilla, al oriente: 219.00 m y linda con Hermenegildo Padilla, al poniente: 130.00 y 94.60 m y linda con Crisóforo Martínez y Sergio Padilla. Superficie de: 30,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

798.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 44/98, C. ISMAEL RESENDIZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Bañé, Municipio de Aculco, mide y linda: al norte: 125.00 m y linda con Arroyo Santa Rosa, al sur: 150.00 m y linda con Guillermo Martínez Hernández, al oriente: 648.00 m y linda con Susana Hernández Olguin, existiendo un camino al centro del mismo terreno de 6.00 m, al poniente: 702.00 m y linda con camino, existiendo un camino al centro del terreno de 6.00 m. Con una superficie de: 92,470.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

798.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 45/1998, C. MARCOS CANO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, Municipio de Aculco, mide y linda: al norte: 293.00 m y linda con Arroyo, al sur: 236.00 m y linda con Teodocio Roque, al oriente: 103.00 m y linda con Ma. Cristina Alcántara G., al poniente: 200.00 m y linda con Gustavo Serrano Cruz. Con una superficie de: 32,499.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

798.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 46/1998, C. MELCHOR PEREZ SAINZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Decandaje, Municipio de Aculco, mide y linda: al norte: 78.00 m y linda con Magdalena Lara y Melchor Pérez Sainz, al sur: 80.00 m y linda con Cruz Pérez Sainz, al oriente: 215.00 m y linda con Angel Pérez Ruiz, al poniente: 566.00 m y linda con Candelario Lara y Angel Pérez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

798.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 48/1998, C. EFIGENIO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, Municipio de Jilotepec, mide y linda: al norte: 70.90 y 70.51 m y linda con Félix González y L.M. Loreto Martínez, al sur: 66.50 y 71.90 m y linda con Fortino Cadena y L. Fortino Cadena, al oriente: 30.50, 51.25 y 8.00 m y linda con Margarito Alvarez, L. Pablo Alvarez, al poniente: 101.60 m y linda con Emiliano Pérez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

798.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 71/98. WILLIAMS ESTRADA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo y 5 de Febrero, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Lucino Hernández Arzate, al sur: 8.00 m con calle Hidalgo, al oriente: 4.00 m con calle 5 de Febrero, al poniente: 4.00 m con Moisés Hernández. Superficie aproximada de: 32.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

798.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1011/31/98. EDUARDO JERONIMO MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 11, P.D. Texalpa I, Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec, Estado de México, mide y linda, al norte: 14.90 m con calle Parque de Guadalupe, al sur: 4.60 m con lote 12, al oriente: 20.80 m con calle parque central, al poniente: 17.30 m con lote 10. Superficie aproximada de: 169.09 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 1998.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Número de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

798.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1012/32/98, C. ADELA PEREZ GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana única, lote 5, P.D. Calería, Col. Hank González, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda, al norte: 7.00 m con propiedad privada, al sur: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Miguel Hidalgo, al oriente: 17.30 m con lote 4, al poniente: 17.40 m con lote 6. Superficie aproximada de: 121.45 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 1998.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Número de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

798.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1013/33/98, C. RAYMUNDA VEGA VILLEGAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 2, P.D. Texalpa, Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda, al norte: 15.60 m con lote 1, manzana 2, al sur: 17.00 m con López Mateos, al oriente: 11.30 m con lote 3, manzana 2, al poniente: 13.50 m con Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de: 201.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 1998.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Número de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

798.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1160/34/98, C. JORGE LOPEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 80, lote 1, P.D. El Parque, Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda, al norte: 17.20 m con calle Chapultepec, al sur: 17.70 m con lote 2, al oriente: 7.00 m con José A. Turcio Pérez, al poniente 7.00 m con calle Parque de La Cañada. Superficie aproximada de: 122.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 1998.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Número de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

798.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 50/98. JOSE AGUSTIN MONDRAGON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana "Los Ollos", municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte: 15.50 m con Rogelio Correa, sur: 15.50 m con Humberto Chávez, oriente: 35.50 m con Miguel Angel Palmer, poniente: 36.00 m con Hermilia Barreto. Superficie aproximada de: 553.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

798.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. No. 51/98. HERMINIA MENDOZA GERONIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, predio denominado "El Terrero", municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte: 9.50 m y linda con calle, sur: 9.64 m y linda con baldío carretera, este: 30.10 m y linda con lote 6, oeste: 27.90 m y linda con lote 8. Superficie aproximada de: 290.85 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

798.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 52/98, JUANA GUADALUPE TOMAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapan, predio denominado "El Terreno", municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte: 7.00 m con calle pública, sur: 7.08 m con calle pública, oeste: 23.70 m con lote 10, oeste: 25.30 m con lote 8. Superficie aproximada de: 171.50 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

798.-25 febrero, 3 y 6 marzo

Exp. No. 53/98, ROBERTO PEÑA CASIMIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte: 14.00 m con Guadalupe Martínez Martínez, sur: 15.00 m con Pablo Verona Castela, oriente: 16.70 m con Pablo Verona Castela, poniente: 17.00 m con calle Ruta de la Amistad. Superficie aproximada de: 244.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

798.-25 febrero, 3 y 6 marzo

Exp. No. 49/98, GERARDO VILLASANA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapan S/N, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, norte: 20.00 m con Víctor Abel Flores Mendoza, sur: 20.00 m con Prisciliano Cruz Rueda, oriente: 25.00 m con Víctor Abel Mendoza, poniente: 25.00 m con José Ornelas Hernández. Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

798.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 83/98, REBECA REYES BUSTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Libertad número 53-A, en el municipio de San Miguel Chapultepec, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 7.70 mts. con Avenida Libertad, sur: 7.70 mts. con Genaro Zetina, oriente: 51.20 mts. con Guadalupe Reyes Bustos, poniente: 51.20 mts. con Teresa Reyes Alegría. Superficie aproximada 394.24 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

806.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 82/98, GUADALUPE REYES BUSTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Libertad número 53-B, en el municipio de San Miguel Chapultepec, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 7.86 mts. con Avenida Libertad, sur: 8.22 mts. con sucesión de Pascual Zetina, oriente: 51.20 mts. con Elena Reyes Bustos, poniente: 51.20 mts. con Rebeca Reyes Bustos. Superficie aproximada 411.64 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

807.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 84/98, ELENA REYES BUSTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Libertad número 53-C, en el municipio de San Miguel Chapultepec, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, norte: 7.86 mts. con Avenida Libertad, al sur: 8.22 mts. con sucesión de Pascual Zetina, oriente: 51.20 mts. con Daniel López García, poniente: 51.20 mts. con Guadalupe Reyes Bustos. Superficie aproximada 411.64 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

808.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente 1173/97, C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, tramita inmatriculación administrativa, promovida por ENRIQUE GOMEZ ARIZMENDI, del terreno de su propiedad ubicado en el pueblo de San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, respecto el terreno que mide y linda: al norte: con una línea de

56.00 m con el señor Enrique Gómez Arizmendi; al sur, con una línea de 38.00 m con Jerónimo Carmona Nava; al poniente con una línea de 106.00 m con Eufemio Valdez; al oriente con dos líneas una 2.60 m y otra de 102.00 m con Jerónimo Carmona Nava, quien adquirió de Paulina Jiménez Nava y esta a su vez de por lo que se ordena hacer las publicaciones por tres días para que quien se crea con derecho venga a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 19 de febrero de 1998.-Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

800.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1,240/98. FRANCISCO ESPINOSA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno s/n., Bo. Molino Arriba, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.50 m con calle Fresno, sur: 21.80 m con Manuel Martínez y Jesús Gutiérrez, oriente: 10.20 m con Avenida México; poniente: 20.00 m con Pascual Valdez. Superficie aproximada de 305.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

801.-25 febrero, 3 y 6 marzo

Exp. 1,241/98, ROGELIO GUTIERREZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Jiquipilco, Bo. de Pothe, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.00 m con Heriberto Gutiérrez Quiroz; sur: 25.00 m con carretera Temoaya-San Juan Jiquipilco; oriente: 25.00 m con Heriberto Gutiérrez Quiroz; poniente: 25.00 m con Heriberto Gutiérrez Quiroz. Superficie aproximada de 625.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

801.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1,403/98, MARIA ELENA SOTO MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hernández Chazaro s/n., Col. Villa Hogar, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Hernández Chazaro; sur: 10.00 m con Gema González Hernández; oriente: 22.00 m con calle Lago de Tlachaloya; poniente: 22.00 m con Antonio Medina Figueroa. Superficie aproximada de 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

802.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 41/1998, C. NEMORIO CANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, Municipio de Aculco, mide y linda: al norte: 162.00 m y linda con Guillermo Rodríguez Frías, al sur: 112.00 m y linda con Pedro Cano Esquivel, al oriente: 90.00 m y linda con Domitilo Cano Roque, al poniente: 95.30 m y linda con Guillermo Rodríguez Frías.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

798.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1,277/98, GABINA, REMEDIOS, PAULA Y VICTOR VIRGILIO DE APELLIDOS ALVAREZ MERCADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Desagüe s/n., Col. Las Jaras, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.71 m con vesana; sur: 11.71 m con fracción número cuatro (Rancho San Javier); oriente: 212.00 m con Nicolás Pliego; poniente: 212.00 m con J. Luz Valle. Superficie aproximada de 2,482.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

738.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 1,128/98, DELFINO VILCHIS APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec s/n., Bo. de Tlachaloya, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.10 m con Esther García; sur: 20.10 m con un camino; oriente: 140.50 m con Faustino Martínez; poniente: 140.50 m con Anastacio Martínez. Superficie aproximada de 2,760.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

739.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 166/04/98, J. CARMEN MONDRAGON CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en Hueyatlaco 3o., lote 17,

Col. San Fernando, actualmente Hueyatlaco, calle Diagonal 5, lote 14, manzana "M", Col. San Fernando, Huixquilucan, México, mide y linda, al norte: 10.00 m con lote 39 de la misma porción, actualmente Petra Garduño; al sur: 10.00 m con calle Diagonal No. 5 al oriente: 17.20 m con lote 18 de la misma porción, actualmente Raúl Hernández V.; al poniente: 17.25 m con lote 16, actualmente Pedro Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 168/06/98, GONZALO BONILLA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Enduxi, en San Cristóbal Texcalucan, Huixquilucan, México, mide y linda al norte: 8.60 m con camino, actualmente calle Calandrias; al sur: 9.75 m con Filiberto Ibáñez, actualmente Concepción Silva Germán; al oriente: 22.50 m con Enrique Bernal Ruiz, al poniente: 20.50 m con camino de las Golondrinas, actualmente calle Calandrias. Superficie de 197.37 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 169/07/98, ENRIQUE BERNAL RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Enduxi en San Cristóbal Texcalucan, Huixquilucan, México, mide y linda al norte: 27.60 m con camino público, hoy camino Calandrias; al sur: 27.60 m con Juan Garcia, actualmente Concepción Silva; al oriente: 5.00 m con Pedro Villavicencio, actualmente Miguel Angel Márquez; al poniente: 23.00 m con Alejandro Onofre Arévalo, actualmente Gonzalo Bonilla. Superficie de 386.00 m², superficie construida de 20.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 181/18/98, ARTURO SANCHEZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Sehua", Colonia El Mirador, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.41 m y 10.30 m con Arturo Sánchez Hernández; al sur: en 18.00 m 13.00 m con Arturo Sánchez Hernández; al oriente: en 9.00 m con Arturo Sánchez Hernández; al poniente: en 9.00 m con calle Eucalipto. Superficie de 250.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 06 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 167/05/97, BRAULIA CASTAÑEDA VINALAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Sehua", El Mirador, municipio de Huixquilucan, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Prolongación Trueno; al sur: 10.00 m con barranca; al oriente: 16.00 m con Andador Cielo, actualmente Andador Cielo; al poniente: 16.00 m con Benito Ramírez Martínez. Superficie de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 173/11/98, CARMEN MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en Trejo, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, México, mide y linda: al norte: 42 m con el ejido de San Cristóbal Texcalucan; al sur: 42 m con carretera México Huixquilucan; al oriente: 14 m con Mariano Balderas, al poniente: 14 m con Odilón Hernández, actualmente Carmen Hernández Cruz. Superficie de 588 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 174/12/98, CIRILO PABLO MELCHOR JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Villa Gómez", San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 42.00 m con andador sin nombre; al sur: en 45.00 m con Octavio Alberto Martínez Urbina e Hilarión Melchor Juárez; al oriente: en 25.70 m con barranca; al poniente: en 19.90 m con Cerrada Villa Gómez. Superficie de 991.80 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 175/13/98, MELECIO PALMA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Oreja de Buey", en la población de Trejo, municipio de Huixquilucan, Estado de México, poblado de San Bartolomé Coatepec, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Concepción Varela; al sur: en 15.00 m con Socorro Márquez, actualmente andador y Socorro Márquez; al oriente: en 10.00 m con Martín Guzmán; al poniente: en 10.00 m con Javier Guido. Superficie de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 177/15/98, ANGELICA MARTINEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Cashmo", en San Bartolomé

Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Ejido de San Cristóbal Texcalucan, al sur en 10.00 m con carretera Río Hondo Huixquilucan, al oriente: en 30.00 m con Lázaro Perea Jiménez e Inocente Sánchez Hernández; al poniente: en 28.00 m con Nieves Dolores Moreno García. Superficie de 290.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 178/16/98, EVARISTO PEREZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Mony" poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, México, mide y linda: al norte: 21.80 m con Guadalupe Pérez Bravo, actualmente Andador Jazmin; al sur: 22.80 m con Josafat Pérez Peña; al oriente: 33.00 m con Porfirio Peña, al poniente: 29.10 m con Roberto Pérez Mendoza, actualmente privada s/n.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez. Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 179/17/98, PEDRO CARDENAS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado 'El Chaparral' en San Bartolomé Coatepec, Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Guadalupe González, actualmente Reynaldo Medina; al sur: 10.00 m con propiedad privada, actualmente Alma Rocio Macias Pérez y Cerrada de Allende; al oriente: 10.00 m con Silvino Noriega, actualmente Isidro Espinoza, al poniente: 10.00 m con Reynaldo Medina, actualmente Martín Villegas Mendoza. Superficie de 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 182/19/98, MA. GUADALUPE ITURBIDE ACOSTA Y MIGUEL ANGEL GOMEZ ARREDONDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Monsoy", San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 45.08 m con María del Carmen Virginia Torres Rodríguez; al sur: en 43.61 m con Jorge García Vázquez; al oriente: en 8.00 m con María Antonieta Valverde; al poniente: en 7.20 m con carretera Avenida Coatepec. Superficie de 336.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 170/08/98, MA. DEL PILAR REYES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Bodo", en el poblado de La

Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.30 m con Melitón Reyes Moreno y 17.20 m con Gregorio Romero; al sur: en 12.80 m con Crescenciano Huerta Pérez, 5.50 m con Esperanza Villanueva y 11.30 m con Rosalío V. Centeno, al oriente: en 3.10 m con carretera Huixquilucan Magdalena, 6.20 m con Crescenciano Huerta Pérez, 1.40 m con Esperanza Villanueva y 2.20 m con Gregorio Romero, al poniente: en 11.00 m con Marina Reyes y Justa G. Reyes. Superficie de 218.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 171/09/98, ANGELA GARCIA BERNABE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Mango", de la población de Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.20 m con Consuelo P., actualmente Ma. del Consuelo Reyes Nieto, al sur: 8.90 m con Marcos Santos, al oriente: 23.70 m con José Omar Hernández; al poniente: 22.37 m con Soledad Prieto Vidal, actualmente Privada y Soledad Prieto Vidal. Superficie de 209.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 172/10/98, JOSE CARMEN IBARRA GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Paraje Bodo" en el pueblo de La Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m con Esperanza Domínguez Diego y José Leoncio Martínez; al sur: en 11.00 m con Justa Reyes Moreno; al oriente: en 16.00 m con José Luis Ramírez Sandoval y andador; al poniente: en 16.00 m con Emiliano Contreras Olguin y andador. Superficie de 210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 176/14/98, JOSE LUIS RAMIREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Paraje Bodo", en el pueblo de La Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Gloria López Ramírez y José Luis Olcón Hernández; al sur: en 12.00 m con Melitón Reyes Moreno; al oriente: en 14.00 m con Leonor Reyes Moreno y andador; al poniente: en 14.00 m con José Carmelo Ibarra Guerra, actualmente José Carmen Ibarra Guerra. Superficie de 168.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 183/20/98, MARIA CLARA RODRIGUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Mango, de La Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.65 m con José Zacarías Diosdado Soto, al sur: en 11.65 m con Gabino Lucas Ramírez y andador; al oriente: en 7.17 m con Trinidad Lucas Santiago; al poniente: en 5.57 m con Rubén Escalera. Superficie de 74.21 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 184/21/98, JUAN HERRERA VERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Enchaqui", lote s/n., manzana s/n., calle sin nombre, Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte, en 27.40 m con Primo Moreno Ordóñez; al sur: en 25.60 m con Federico Sosa Andrade; al oriente: en 15.10 m con calle; al poniente: en 15.10 m con Marta Caballero Robledo. Superficie de 400 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 185/22/98, PEDRO HERNANDEZ TERAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Canoa", en La Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.60 m con calle; al sur: en 22.50 m con Aurora Hernández; al oriente: en 35.50 m con Alejo Hernández Terán; al poniente: en 36.30 m con Gabino Hernández Terán. Superficie de 553.55 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. I.A. 186/23/98, MELITON GARCIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Capulín Chueco", en La Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.00 m con Jaime Arroyo Acevedo, actualmente Servando Aristeo Mora Peña; al sur: en 20.00 m con camino; al oriente: en 10.00 m con camino; al poniente: en 10.00 m con Rutilo Gutiérrez González, actualmente Consuelo Hernández García. Superficie de 215.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

717.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Expediente 1313/96, C. NORBERTO GOMEZ MEDINA, promoviendo inmatriculación administrativa de los terrenos

conocidos con los nombres de "La Holla", "La Milpa de la Holla", ubicado en los terrenos que pertenecieron a la Ex-Hacienda de San Agustín, en el municipio de Tenango del Valle, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: en dos líneas, una de 33.50 treinta y tres metros cincuenta centímetros y otra de 91.70 noventa y un metros setenta centímetros con Juan Trujillo López; al poniente: 142.02 ciento cuarenta y dos metros dos centímetros con Bernardino Estrada Linares; al sur: 23.00 veintitrés metros con camino de terracería; al norte: 6.00 seis metros con carretera libre Toluca-Tenango del Valle. Con una superficie aproximada de 1,403.00 m2. (mil cuatrocientos tres metros cuadrados).

Tenango del Valle, México, 18 de noviembre de 1996.-C. Registrador Público de Tenango del Valle, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

721.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente 1312/96, C. JUAN TRUJILLO DIAZ, promoviendo inmatriculación administrativa, un terreno conocido con el nombre de "La Milpa de la Holla", ubicado en términos del pueblo de Santiaguillo Coaxuxtenco, perteneciente al municipio y distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 70.00 con propiedad Sr. Juan Trujillo Díaz; al poniente: 81.00 con Norberto Gómez Medina; al sur: 4.00 mts. con camino de terracería; al norte: 4.00 mts. con carretera Toluca-Tenango del Valle. Con una superficie aproximada de 300.00 m2. (trescientos metros cuadrados).

Tenango del Valle, México, 18 de noviembre de 1996.-C. Registrador Público de Tenango del Valle, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

722.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Expediente 1311/96, C. BERNARDINO LINARES ESTRADA, promoviendo inmatriculación administrativa, fracción de terreno perteneciente a la milpa denominada "La Holla", la cual tiene las medidas y colindancias: al oriente: 158.30 mts. con otra fracción de propiedad particular; al poniente: 151.30 mts. con otra fracción del Sr. Samuel Linares Estrada; al sur: 4.00 mts. con camino de terracería; al norte: terminando en vértice con acotamiento de la carretera Toluca-Tenango. Con una superficie aproximada de 600.00 m2. (seiscientos metros cuadrados).

Tenango del Valle, México, 18 de noviembre de 1996.-C. Registrador Público de Tenango del Valle, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

723.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp 1188/97, GONZALO VERONA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje la "Joya", en el pueblo de Santa Fe Mezapa, municipio de Xatlalaco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: norte: tres líneas la 1a. de 9.00 m con Luis Cedano Rodea, la 2a. de 20.00 m con Ranulfa Estrada Ordóñez, la 3a. de 38.00 m con J. Trinidad Vega García; sur: tres líneas la 1a. de 29.00 m con Aurora López Blancas, la 2a. 85.70 m y la 3a. de 18.00 m con Jesús Carrillo Orozco; oriente: en tres líneas la 1a. de 100.00 m con J. Trinidad Vega García y Fernando Jaimes, la 2a. de 82.00 m con Isaías Vilchis, la 3a. de 15.50 m con J. Jesús Carrillo Orozco; poniente: tres líneas la 1a. de 118.65 m con Luis Cedano Rodea, la 2a. de 98.00 m con Raúl Aguilar, la 3a. de 12.00 m con J. Jesús Carrillo Orozco. Superficie aproximada de 18,539.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo

saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-
Tenango del Valle, México, a 17 de diciembre de 1997.-C.
Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

746 -20, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 114/98. JESUS AGUIRRE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a San Juan de los Jarros, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, norte: 25.80 m colindando con Ismael del Mazo Vélez, sur: 27.00 m colindando con calle nueva de acceso, oriente: 16.00 m colindando con carretera Atlacomulco a San Juan de los Jarros; poniente: 31.00 m colindando con Ismael del Mazo Vélez. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 17 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

015-C1 -20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 113/98. EVERARDO AGUIRRE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Atlacomulco a San José Toxi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, norte: 28.40 m colindando con calle nueva; sur: 29.20 m colindando con Bernardino Serrano Monroy, oriente: 22.50 m colindando con carretera Atlacomulco-San José Toxi; poniente: 13.60 m colindando con calle nueva. Superficie aproximada de 523.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 17 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

014-C1 -20, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1.278/98. SOLEDAD ORTEGA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad s/n. Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 22.00 m con Tomás Valenzuela Salas, al sur: 22.00 m con Arturo Rojas, al oriente: 20.00 m con Lázaro Salas, al poniente: 20.00 m con Carmen Torres. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

719.-20, 25 febrero y 3 marzo

Exp. 631/98. JUSTINA JIMENEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes esquina con calle Isabel La Católica barrio La Concepción en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.65 m con Isabel López, al sur: 13.25 m con calle Insurgentes, al oriente: 32.57 m con Adela Jiménez Díaz, al poniente: 33.50 m con calle Isabel La Católica. Superficie aproximada de: 411.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

725 -20, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 115/98. RAYMUNDO PABLO PEREZ FUERTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Ixtapa, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 66.81 m con Raymundo Pablo Pérez Fuertes, al sur: 69.43 m con Raymundo Pablo Pérez Fuertes, al oriente: 138.44 m con Raymundo Pablo Pérez Fuertes, al poniente: 186.09 m con Eloy de la Cruz Fuertes. Superficie aproximada de: 10,136.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo de México, a 17 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

016-C1 -20, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1002/98. JUAN PAEZ CASTREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.27 m con calle Mariano Abasolo, al sur: 13.40 m con callejón de Progreso, al oriente: 21.70 m con Ma. Lucrecia Sánchez Lara de Garcia, al poniente: 14.94 m con Celia Páez Castrejón. Superficie aproximada de: 254.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

729.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 1001/98. CELIA PAEZ CASTREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 3.58 m con calle Mariano Abasolo, al sur: 5.62 m con callejón de Progreso, al oriente: 14.94 m con Demetria Castrejón Torres o Juan Páez Castrejón, al poniente: 12.43 m con Lourdes Ramos Páez. Superficie aproximada de: 61.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

730.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 1004/98. MARIO QUINTERO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.70 m con Monte del Rancho de Miraflores, al sur: 31.40 m con camino Real, al oriente: 273.55 m con Canuto Silva, al poniente: 283.55 m con Remigio Díaz. Superficie aproximada de: 9,072.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

731.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 756/98, CONSUELO MIRANDA DE MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacatlán, esquina con calle Ocote, lote 1, de la manzana 2, predio "Aixtla" barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.60 m con calle Zacatlán, al sur: 17.60 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle Ocote. Superficie de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 9 de febrero de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 757/98, C. LEONOR SUMIKO HERNANDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chimalhuachi, predio denominado "Arenita" barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Chimalhuachi, al sur: 10.00 m con Juana Rojas, al oriente: 15.00 m con Gonzalo López, al poniente: 15.00 m con Germán Cabrera. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 9 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 758/98, MARGARITA HERNANDEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retamatitla lote 44, manzana 2, predio Retamatitla, barrio Amp San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 46, al sur: 18.00 m con lote 42, al oriente: 7.50 m con Donación, al poniente: 7.50 m con calle Retamatitla. Superficie de: 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 9 de febrero de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 759/98, ISABEL MENDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosales y Rosario, manzana 001, lote 20, Colonia Santa María Nativitas predio La Barranca, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.55 m con calle, al sur: 7.55 m con propiedad privada, al oriente: 16.10 m con lote 19, al poniente: 16.20 m con lote 21. Superficie de: 121.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 9 de febrero de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 714/98, MARIA TERESA CRUZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tierra Blanca Manzana 01, Lote 31, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 23.04 m con propiedad particular hoy lote de Chatarra, al sur: 23.00 m con lotes 30 y 41 hoy lotes baldíos, al oriente: 8.08 m con calle sin nombre hoy calle Norte 3, al poniente: 7.38 m con calle sin nombre hoy calle Norte 1. Superficie aproximada de: 177.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 715/98, FELIPE HERNANDEZ SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tlaxomulco, Manzana 1, Lote 17, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle hoy calle Norte 10, al sur: 8.00 m con calle hoy calle Norte 8, al oriente: 15.00 m con lote 18 hoy propiedad de Alberta Torres García, al poniente: 15.00 m con lote 16 hoy propiedad de Margarita Soto Hernández. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 716/98, CATALINA ALDANA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, Manzana 4, Lote 42, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, actualmente es manzana 47, lote 14, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre hoy calle Sur 8, al sur: 7.00 m con lotes 24 y 25 hoy lotes baldíos, al oriente: 17.37 m con lote 41 hoy propiedad de Manuel Torres Aguilar, al poniente: 18.35 m con lote 43 hoy propiedad de Pedro Rodríguez. Superficie aproximada de: 125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 717/98, C. ROSA MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Amp. Jorge Jiménez Cantú, Manzana s/n, Lote s/n, predio Temexco, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Ejidos San Sebastián Chimalpa, al sur: 12.00 m con Jacinta Avendaño, al oriente: 27.50 m con Fragoso, al poniente: 27.50 m con Gabino Morales Morales. Superficie aproximada de: 330.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

718.-20, 25 febrero y 3 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 809/98, C. ABELARDO VAZQUEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Gloria s/n, en el poblado de San Juan Tehuixtlán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Cruztitla", mide y linda: al norte 17.00 m con Manuel Sánchez Cortés, al sur: 17.00 m con Manuel Sánchez Cortés, al oriente: 13.00 m con Manuel Sánchez Cortés, al poniente: 13.00 m con calle La Glona. Superficie aproximada de: 221.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 768/98, C. ARTEMIA DEL ROSARIO DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. del Rosario sobre calle Niño Perdido, en el poblado de San Matias Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Cacapola" mide y linda: al norte: 11.00 m con Irene del Rosario de la Rosa, al sur: 11.00 m con Francisco del Rosario, al oriente: 25.00 m con Venancio del Rosario, al poniente: 25.00 m con cerrada del Rosario. Superficie aproximada de: 275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

718.-20, 25 febrero y 3 marzo

Exp. 810/98, C. ADELA GARCIA DE ARMENTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación San Luis Potosí No 2 Temamatta, municipio de Temamatta, distrito de Chalco, predio denominado "Tetlapanca", mide y linda: al norte: 33.00 m con José Manuel Castillero Vanegas, al sur: 33.00 m con María del Refugio Barrera Nápoles, al oriente: 21.60 m con Rafaela Orozpe, al poniente: 21.60 m con Paso de Servidumbre. Superficie aproximada de: 712.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 764/98, C. JOSE ANTONIO PEÑA OROZPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aguascalientes s/n, en el poblado de Temamatta, municipio de Temamatta, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.05 m con Teófilo Peña Díaz, al sur: 11.05 m con calle Aguascalientes, al oriente: 15.73 m con Hilario Rosales, al poniente: 15.73 m con Teófilo Peña Díaz. Superficie aproximada de: 173.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 766/98, C. MARTHA MARTINEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 867, lote 8, entre calles Poniente 2 y 5 en la colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 6, al sur: 10.00 m con Arturo Rebolledo, al oriente: 19.00 m con Pablo Ruiz Flores, al poniente: 19.00 m con Rosario Peralta Barrios. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 811/98, C. BENANCIO OSORIO SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 14 No 118, manzana 71, lote 10, Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sur 14, al sur: 10.00 m con María Trinidad Valencia, al oriente: 19.00 m con José Juan Sánchez, al poniente: 19.00 m con lote baldío. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 812/98, C. MARIA DEL SOCORRO GALINDO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano entre Poniente 15 y 14, Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Ana Tellez Cervantes, al sur: 10.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 19.00 m con Yolanda García Hervet, al poniente: 19.00 m con Ramiro Hilario López. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 763/98, C. MARIA DEL CARMEN VEGA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Manuel Altamirano, manzana 1424, lote 7, entre calle Poniente 15 y Poniente 16, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Elena Pérez Cruz, al sur: 10.00 m con Avenida Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 18.40 m con Guadalupe Loza, al poniente: 18.40 m con Mauricio Mauricio Mateo Pablo. Superficie aproximada de: 184.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 765/98. C. TERESA MARTINEZ CALLEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, manzana 1365, lote 5, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con Clemencia Castro, al sur 09.00 m con calle Norte 9, al oriente 19.00 m con Raquel Rodríguez, al poniente: 19.00 m con Elvira Reyes Camacho. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

Exp 767/98 C. ENRIQUE MORALES MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, entres calle Poniente 13 y 14 en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda al norte, 10.00 m con calle Norte 5, al sur 10.00 m con Rogelia Ríos Castillo, al oriente 20.00 m con Jesús Peláez Cobos, al poniente, 20.00 m con Antonio Alvarado Lara. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

718.-20, 25 febrero y 3 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 19/1998. MA. ELENA CORREA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda al norte en 4 líneas de 13.20, 3.70, 5.30 y 11.40 m con el Sr. Miguel Angel Cruz Hernandez, al sur en 3 líneas de 1.30, 1.30 y 31.85 m linda con la calle Domingo Vázquez, al oriente, 17.65 m linda con el Sr. José Cruz López, al poniente: 9.40 m con la calle Alfredo del Mazo. Superficie aproximada de: 449.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 09 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo

Exp. No. 20/98. JOSSE A. MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 79.40 m con Jose Dolores Cruz, al sur: 113.00 m con una carretera, al oriente: 62.70 m con Bartolo Prudencio, al poniente, 76.10 m con una Barranca Superficie aproximada de: 6,670.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 09 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

718.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp 1003/98. MARIO QUINTERO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 75.00 m con Dario Galicia, sur 75.00 m con Camino Real: oriente: 200.00 m con Adrián Soberanes, poniente: 200.00 m con Dario Galicia. Superficie aproximada de 15,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

732.-20, 25 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 36,394, volumen 718, de fecha 15 de enero de 1998, se radicó ante mi la Sucesion Testamentaria a bienes del señor ALFREDO SIERRA ARRILLAGA, compareciendo los señores HERMINIA UNZUETA YARZA, HERMINIA ASCENCION, ROSA MARIA, ALFREDO FELIPE, MARIA DEL PILAR, JUAN JOSE y JORGE IGNACIO todos de apellidos SIERRA UNZUETA en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, y la primera además en su carácter de ALBACEA aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-Rúbrica
NOTARIO NUMERO 10
DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.

701.-19 febrero y 3 marzo

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número treinta y nueve mil trescientos setenta y cinco, de dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA YOLOXOCHITL SANCHEZ ROMERO, habiendo comparecido el señor CARLOS MARIO PALIZA SANCHEZ, quien reconoció la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptó la herencia como único y universal heredero y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Los Reyes La Paz, Méx. febrero 12 de 1998.

LIC. RAUL NAME NEME.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 13
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, MEXICO.

233-A1.-19 febrero y 3 marzo.